

Concepción, 27 de Noviembre 2020

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0804151

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos	Internos
e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:	

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario. <u>X</u>

CONSIDERANDO:

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0804151 presentada por el contribuyente INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SINELCO LIMITADA RUT 76.181.994-1 de fecha 27-11-2020, representante legal los cuales son parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) 7083613506.-
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal

90% de Multas asociadas al impuesto

% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Jorge Lara Arriaga Nombro Arriagada | Institution | Inst

DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

Notificación Res. Ex. N°0804151 de fecha 27/11/2020 que incluye entrega de giros					
			MOTIFICADO DIGITALMENTE 29-11-2020	1	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	

Distribución

Oficina SII

Contribuyente